ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR LA EJECUCIÓN DE LAS TAREAS MISIONALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE COMUNICACIONES, EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS E INDICADORES DE LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN INFORMATIVA E INSTITUCIONAL CONTEMPLADAS EN SU PLAN DE ACCIÓN 2024

I. INTRODUCCION

La competencia para celebrar contratos o convenios a nombre del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla se encuentra radicada en cabeza del alcalde distrital, el cual, de acuerdo con las disposiciones constitucionales y legales vigentes, ha delegado mediante Decreto No. 0425 del 2022 dicha competencia, así como la realización de procesos de contratación en el Secretario General del Distrito, con el propósito de contribuir al manejo eficiente de los recursos públicos y garantizar el oportuno ejercicio de las funciones a cargo de las secretarias, gerencias, oficinas y demás dependencia del Distrito.

El Acuerdo Distrital No. 006 del 24 de mayo de 2024, "por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Territorial Barranquilla A Otro Nivel 2024-2027", definió en su artículo 23.1.3. el proyecto de "Implementación del Plan Estratégico de Comunicaciones Institucionales ", con la finalidad de establecer una hoja de ruta integral que definirá las estrategias y acciones que se llevarán a cabo durante el cuatrienio, proyectando el horizonte y alcance de las actividades, metas e indicadores definidos en los planes de acción anuales de la Secretaría Distrital de Comunicaciones, que contemplarán las estrategias comunicacionales para promocionar la marca ciudad, así como de las estrategias para diseñar, promocionar y comunicar las campañas y contenidos alusivos a los avances de los diferentes programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo 2024-2027 del Distrito de Barranquilla, en armonía con los lineamientos establecidos en el Plan Estratégico cuatrianual.

Este plan estratégico servirá como herramienta clave para la proyección de los productos esperados al finalizar la administración. Facilitará un enfoque metódico en la consecución de resultados concretos y permitirá un seguimiento anual detallado de metas, posibilitando ajustes estratégicos necesarios para la adaptación dinámica a cambios y desafíos en el entorno institucional y comunicativo.

El citado instrumento de planificación no solo establecerá una guía detallada para la ejecución de tareas, sino que también asegurará una alineación precisa de los objetivos estratégicos con la misión de la entidad. A través de la programación de actividades y la definición clara de responsabilidades a cargo de los equipos de trabajo de la Secretaría Distrital de Comunicaciones, se garantizará una gestión eficiente y orientada hacia metas específicas.

Los indicadores de producto y metas consignadas en el Plan de Desarrollo para el citado proyecto son los siguientes:

Nombre del Indicador	**Unidad de Medida**	**Año Línea base**	**Línea base**	**Meta cuatrienio (2024-2027)**	**Dependencia o Entidad Responsable**
Plan Estratégico de Comunicaciones formulado e implementado	Número	2023	No aplica	1	Secretaría de Comunicaciones
Planes anuales de Comunicaciones formulados e implementados	Número	2023	No aplica	1	Secretaría de Comunicaciones

De igual manera, el Decreto Acordal No. 0801 del 7 de diciembre de 2020, "Por el cual se adopta la estructura orgánica de la Administración Central del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla", estableció en su artículo 49 la órbita funcional de la Secretaría distrital de Comunicaciones, atribuyéndole entre otras las siguientes tareas:

FUNCIÓN PRIMARIA:

Definir, implementar, ejecutar y evaluar la política pública y estrategias de comunicaciones del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, con sujeción a los principios de participación, transparencia y publicidad, para generar confianza e interlocución con los grupos de interés, en armonía con los propósitos misionales y los compromisos institucionales definidos en el Plan de Desarrollo vigente.

Para cumplir con este propósito, le corresponde institucionalmente el desarrollo de las siguientes tareas específicas:

- Dirigir la elaboración y ejecución del Plan Distrital de Comunicaciones de conformidad con la normatividad vigente.
- Gestionar y administrar los recursos, canales, herramientas y medios de comunicación institucionales, poniéndolos al servicio del cumplimiento de los propósitos misionales.
- Realizar seguimiento a las metas e indicadores del Plan Distrital de Comunicaciones para garantizar que los contenidos informativos institucionales de interés para los diversos públicos y que sean, expuestos a través de los medios de comunicación masiva social y de las plataformas digitales, cumpla con los principios de publicidad y transparencia de la Administración Distrital.
- Dirigir los procesos de construcción y desarrollo de conceptos creativos para la ejecución de campañas institucionales de promoción, divulgación e información de los programas y proyectos de la administración distrital, conforme a los objetivos del Plan de Desarrollo vigente.
- Realizar investigaciones sectoriales para orientar el desarrollo de las políticas y estrategias de comunicaciones del Distrito de Barranquilla. Implementar mecanismos de monitoreo de medios que permitan establecer indicadores de percepción, alcance e impacto de la comunicación informativa, opinión y conversación pública, sobre la gestión y acciones de gobierno de la administración distrital.
- Gestionar el posicionamiento de la marca ciudad a través del diseño y ejecución de estrategias para promocionar a Barranquilla como ciudad destino y atractiva para la inversión, consolidando su imagen, reputación y prestigio a través de la identificación y priorización de sus atributos diferenciadores y ventajas competitivas.
- Asesorar a las dependencias distritales en el cumplimiento de la imagen corporativa institucional de conformidad con los lineamientos impartidos por la administración, garantizando unidad de criterio en su aplicación en todas piezas, contenidos y acciones de comunicación.
- Gestionar la correcta presencia de marca de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en los diferentes escenarios y espacios donde el alcalde y sus secretarios de despacho realicen presencia institucional, con sujeción a criterios estratégicos de oportunidad y pertinencia que permitan propiciar una adecuada comunicación y un clima de confianza y cercanía con los diversos clientes de la administración distrital.

- Evaluar la política y/ o estrategias de comunicaciones del Distrito de Barranquilla, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
- Gestionar el diseño, publicación periódica, archivo digital y certificación de la Gaceta Distrital, con sujeción al Plan de Desarrollo vigente y los planes, programas y proyectos de comunicación distrital.
- Verificar el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en los aspectos de su competencia.

FUNCIÓN PRIMARIA:

Dirigir la generación y publicación de contenidos informativos institucionales de interés para los diversos públicos externos, a través de los medios de comunicación masiva social y de las diferentes plataformas digitales.

Para cumplir con este cometido, le corresponde a la Secretaría de Comunicaciones ejecutar las siguientes acciones al interior de la administración distrital:

- Establecer los canales de comunicación con las dependencias distritales para identificar sus necesidades en materia de divulgación y comunicación.
- Definir e implementar la agenda informativa del Distrito de Barranquilla de conformidad con los lineamientos establecidos en la política y estrategias de comunicaciones del Distrito.
- Asesorar a las dependencias de la administración y entidades distritales descentralizadas en el manejo efectivo de la información destinada a los medios de comunicación, plataformas digitales y la opinión pública, coordinando la elaboración de los contenidos y documentos requeridos con esta finalidad.
- Producir contenidos digitales para la operación y mantenimiento de los sitios web, medios sociales y plataformas digitales institucionales, y ejecutar estrategias para el posicionamiento digital de la gestión distrital.

Dentro del marco del Plan de Acción 2024 de la Secretaría Distrital de Comunicaciones, se ha incorporado la iniciativa de mantener un diálogo constante con la ciudadanía, para darle continuidad a las estrategias que garanticen el contacto directo y permanente con la comunidad en las cinco localidades del Distrito de Barranquilla. Este enfoque busca promover y comunicar la oferta de bienes y servicios distritales mediante acciones y campañas que fomenten la cercanía, confianza y propicien actitudes y comportamientos en beneficio del desarrollo de la ciudad.

Estos propósitos se articulan con la necesidad de garantizar el cumplimiento de las metas definidas en materia de comunicación institucional, como también de los objetivos del proceso de Gestión de la Comunicación definido por el Decreto No. 0289 del 21 de diciembre de 2021, y las funciones de la Secretaría Distrital de Comunicaciones establecidas en el Decreto Acordal No. 0801 del 7 de diciembre de 2020, asegurando la interacción del Distrito de Barranquilla con sus públicos externos en términos de oportunidad y veracidad, generando espacios para el acceso a la información pública,

con sujeción a los principios de transparencia, visibilidad y publicidad que rigen los actos de los entes territoriales, promoviendo la confianza ciudadana en la gestión pública.

En el marco de su órbita funcional y para efectos de cumplir con los indicadores consignados en el Plan de Desarrollo, la Secretaría Distrital de Comunicaciones se encuentra actualmente organizada en Grupos Internos de Trabajo, de la siguiente manera: Comunicación Informativa, Marca y Publicidad, Comunicación Institucional, Digital, Audiovisuales, Gestión Administrativa y Comunicación Directa.

La misión del grupo de trabajo de **Marca y Publicidad** es planificar, diseñar, orientar y supervisar las acciones de promoción de la Alcaldía de Barranquilla como marca propia, de su gestión en cumplimiento del Plan de Desarrollo vigente y generación de un clima de cercanía y confianza entre la ciudadanía. La estrategia y política trazada por la Secretaría de Comunicaciones tiene incidencia directa sobre la aceptación y favorabilidad de la gestión distrital. En armonía con lo anterior, este grupo interno de trabajo desarrolla sus acciones en el siguiente contexto:

- Acompaña la política y la estrategia general de comunicaciones de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.
- Acompaña la política de Comunicaciones internas y externas de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.
- Apoya y refuerza el liderazgo y las relaciones interinstitucionales de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

En consideración a lo expuesto, y acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes, se hace necesario contratar la prestación de servicios profesionales para asesorar la ejecución de tareas misionales contempladas en el Plan de Acción 2024 de la Secretaría Distrital de Comunicaciones.

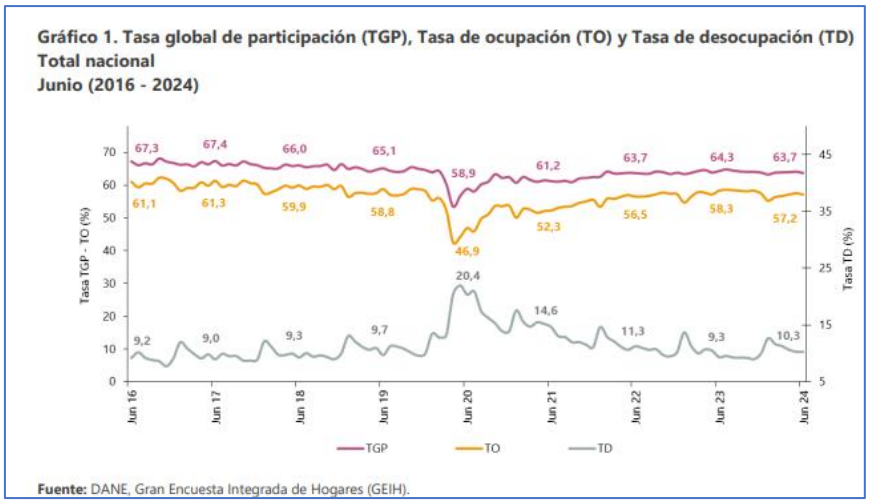
En la planta global de cargos del Distrito de Barranquilla no existe el recurso humano suficiente para realizar las actividades que se desprenden de la ejecución del objeto contractual descrito en el presente estudio previo, conforme a la certificación expedida en tal sentido por la Secretaría Distrital de Gestión Humana. Por lo anteriormente expuesto, se hace necesaria la contratación de los servicios profesionales de una persona natural para asesorar el desarrollo de actividades al interior del grupo interno de trabajo de Marca y Publicidad de la Secretaría Distrital de Comunicaciones.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. ANALISIS DE MERCADO

Principales indicadores del mercado laboral[1]



Total nacional mensual

Para el mes de junio de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,3%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (9,3%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en junio de 2023 fue 64,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,2%, lo que representó una disminución de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (58,3%).

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2024.pdf (31 julio 2024)

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En junio de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,2%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 67,0% y la tasa de ocupación en 60,1%, estas tasas en junio de 2023 fueron 66,6% y 60,7%, respectivamente

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según rama de actividad[2]

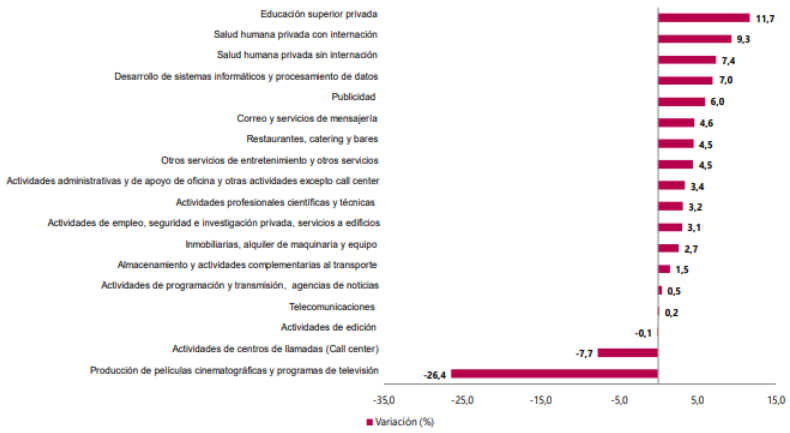
Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Junio (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2023	Junio 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.052**	**22.922**	**100**	**-130**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.853	2.681	11,7	-172	-0,7
Construcción	1.627	1.497	6,5	-129	-0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.820	1.711	7,5	-110	-0,5
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.033	1.927	8,4	-106	-0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.058	4.026	17,6	-32	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	675	645	2,8	-30	-0,1
Transporte y almacenamiento	1.746	1.722	7,5	-25	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.256	3.272	14,3	16	0,1
Actividades financieras y de seguros	428	449	2,0	21	0,1
Actividades inmobiliarias	269	346	1,5	77	0,3
Alojamiento y servicios de comida	1.601	1.686	7,4	85	0,4
Información y comunicaciones	367	491	2,1	124	0,5
Industrias manufactureras	2.316	2.469	10,8	153	0,7

Fuente: DANE, GEIH.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)[3]

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2024[p] / mayo 2023



Fuente: DANE, EMS.

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2024.pdf (31 julio 2024)
[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-may2024.pdf (15 julio 2024)

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (mayo 2024 / mayo 2023)

En mayo de 2024, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2023.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Mayo 2024[p] / mayo 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
			Variación (%)	Contribución [pp]		
Sección	División	Descripción				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,5	0,9	0,0	0,7
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,6	5,1	0,0	-0,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	4,5	4,6	0,2	-0,2
J	División 58	Actividades de edición	-0,1	0,8	1,3	-2,2
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-26,4	-15,7	-9,4	-1,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,5	1,2	0,0	-0,7
J	División 61	Telecomunicaciones	0,2	1,9	-1,8	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,0	6,1	0,6	0,3
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,7	1,2	1,6	-0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,2	3,6	-0,4	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	6,0	6,0	-0,1	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	3,1	3,1	-0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,7	-7,7	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,4	3,1	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	11,7	11,1	-0,1	0,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,3	9,5	-0,5	0,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,4	5,8	1,7	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,5	4,1	-0,8	1,2

Fuente: DANE – EMS

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (mayo 2024 / mayo 2023)

En mayo de 2024, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2023.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Mayo 2024ᵖ / mayo 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,3	-1,7	3,2	-1,8	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-7,2	-1,5	-2,8	-2,9	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,8	0,9	0,9	-1,0	--
J	División 58	Actividades de edición	-7,2	-6,7	0,3	-0,7	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-9,8	-5,6	3,3	-7,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,8	-1,9	-1,0	1,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,8	-0,9	-4,1	-0,9	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,1	1,4	-1,2	-0,4	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,1	1,1	2,2	0,8	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-4,2	-1,1	-2,7	-0,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	3,5	2,9	1,2	-0,6	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-8,1	0,4	-1,1	-0,7	-6,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,6	-4,7	-3,6	-0,3	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-0,5	0,7	-0,2	-0,9	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,2	-1,0	-1,4	0,1	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	0,7	1,9	0,3	-1,5	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,2	0,2	-0,1	-0,3	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,4	-1,2	1,0	-0,2	--

Fuente: DANE – EMS

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (mayo 2024 / mayo 2023)

En mayo de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con mayo de 2023.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Mayo 2024ᵖ / mayo 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,2	5,5	4,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	7,3	5,7	1,6	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,2	5,7	4,6	--
J	División 58	Actividades de edición	7,4	6,4	1,0	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	12,0	4,9	7,1	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,7	6,9	1,8	--
J	División 61	Telecomunicaciones	11,8	13,2	-1,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,0	7,0	0,0	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	4,0	2,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	10,7	7,1	3,7	--
M	Clase 7310	Publicidad	12,1	9,4	2,7	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,9	3,7	6,8	4,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,5	7,1	1,4	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	12,6	9,1	3,5	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	3,4	4,9	1,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,8	6,1	0,7	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,7	8,4	2,2	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,6	4,7	4,9	--

Fuente: DANE – EMS

III. TECNICO

Para la consecución del objeto contractual, ***Prestación de servicios profesionales para asesorar la ejecución de las tareas misionales de la Secretaría distrital de Comunicaciones, en cumplimiento de los objetivos e indicadores de las estrategias de comunicación informativa e institucional contempladas en su Plan de Acción 2024,*** se requiere la prestación de servicios profesionales de una persona natural para asesorar el desarrollo de actividades propias del grupo interno de trabajo de Marca y Publicidad de la Secretaría Distrital de Comunicaciones, específicamente en los siguientes aspectos:

- Asesorar las actividades del Grupo Interno de Trabajo de Marca y Publicidad de la Secretaría de Comunicaciones, relacionadas con el diseño y producción de piezas de comunicación, señalizaciones, guías y manuales, en armonía con la identidad gráfica institucional.
- Asesorar las actividades del Grupo Interno de Trabajo de Marca y Publicidad en materia de diseño y adaptaciones gráficas que sean asignadas conforme a las solicitudes de las dependencias distritales atendidas por la Secretaría de Comunicaciones.

A continuación, se detallan las obligaciones y actividades específicas a realizar:

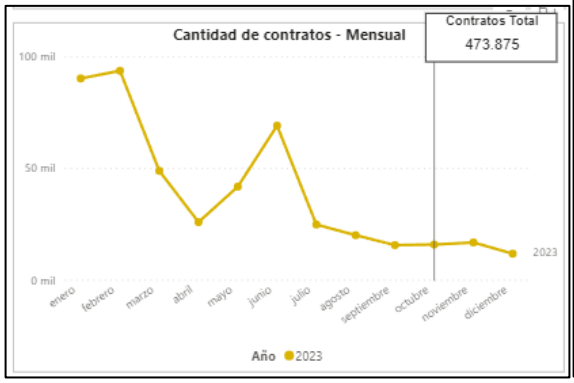
N°	PERFIL	OBLIGACIONES	VALOR TOTAL
1	**Profesional en el área del diseño gráfico, con experiencia laboral mínima de veinticuatro (24) meses**	1. Asesorar las actividades de diseño y adaptaciones gráficas que le sean asignadas conforme a las solicitudes de las dependencias distritales atendidas por la Secretaría de Comunicaciones, a través del grupo de trabajo de Marca y Publicidad. 2. Asesorar las tareas de diseño y control de producción de las señalizaciones de los inmuebles y rótulos de las oficinas institucionales, en armonía con la identidad gráfica institucional. 3. Participar en el diseño de plantillas y aplicaciones de la marca institucional para los canales de comunicación indicados por la Secretaría de Comunicaciones. 4. Diagramar guías, manuales e instructivos, asegurando la correcta aplicación de la marca institucional. 5. Retocar, editar y archivar las fotografías e imágenes que así lo requieran, conforme a las asignaciones realizadas por la Secretaría de Comunicaciones. 6. Rendir los informes que le sean solicitados en el marco de sus obligaciones contractuales.	$ 25.000.000

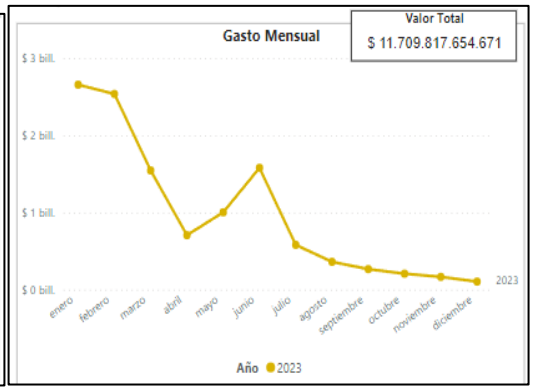
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico.
2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda
4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito.
9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
11. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
13. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.
14. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término Máximo de 10 días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.

IV. ANALISIS DE LA DEMANDA

A nivel nacional durante el 2023, se firmaron un total de 473.875 contratos asociados con el código de naciones unidas asociados a la presente contratación

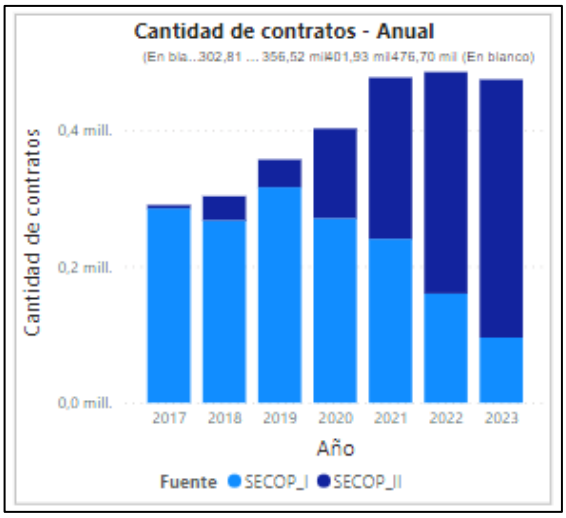


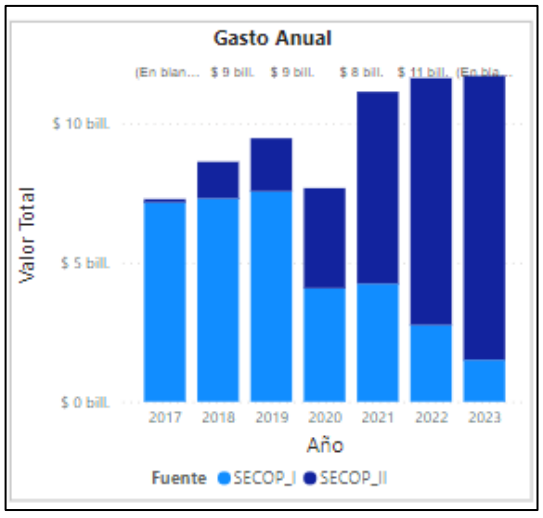


En cuanto al numero de contratos ha disminuído de 2022 a 2023, sin embargo en cuanto a los montos de contratación está tecnicamente igual que en el 2022:

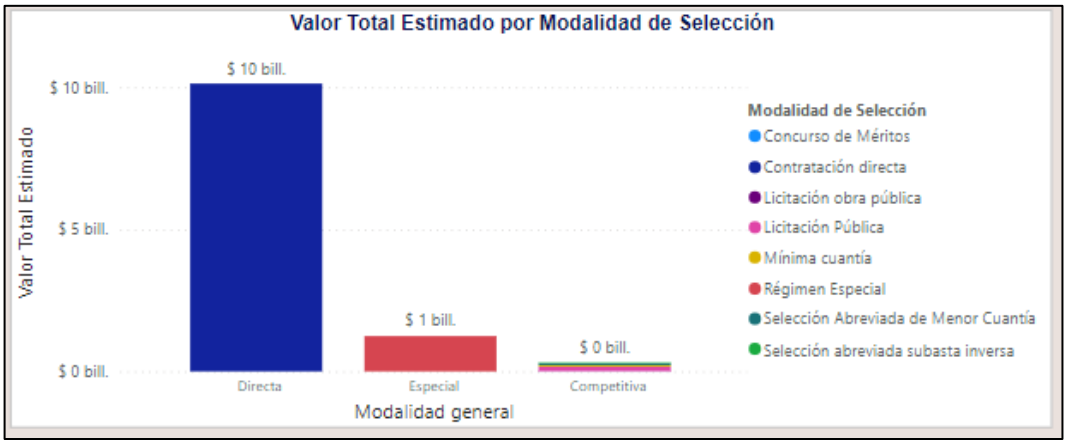
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	473875	$ 11.709.817.654.672	100,00%	473875	$ 11.709.817.654.672	100,00%
Total	**473875**	**$ 11.709.817.654.672**	**100,00%**	**473875**	**$ 11.709.817.654.672**	**100,00%**





La modalidad más utilizada para este tipo de contratos es CONTRATACIÓN DIRECTA, seguida por la de REGIMEN ESPECIAL:



V. ANALISIS DE LA OFERTA

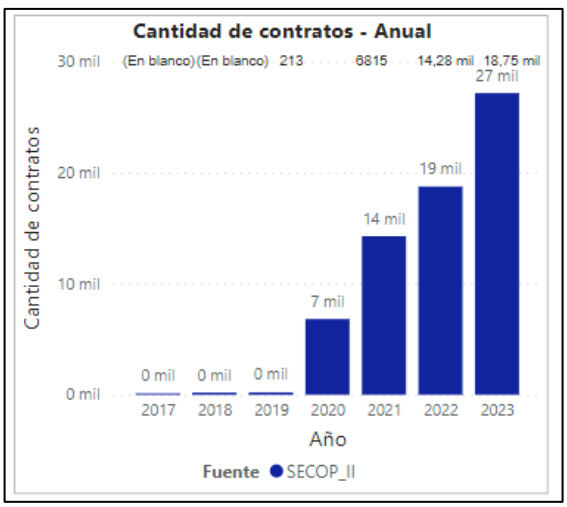
En el atlántico durante el 2023 se celebraron un total de 24.977 contratos relacionados con el código de naciones unidas relacionado con este objeto:

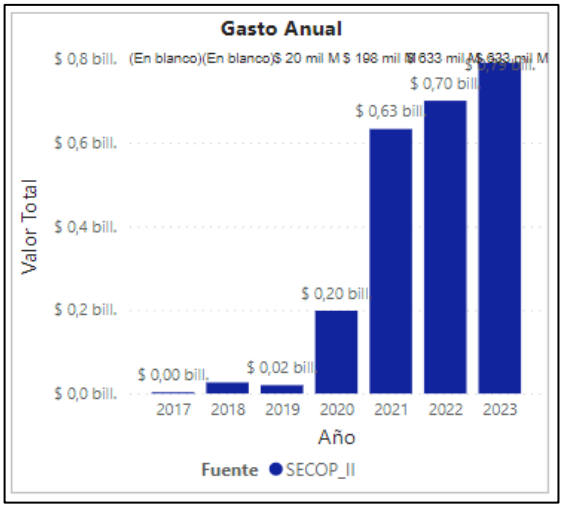


A continuación, se relacionan los principales proveedores en el Atlántico:

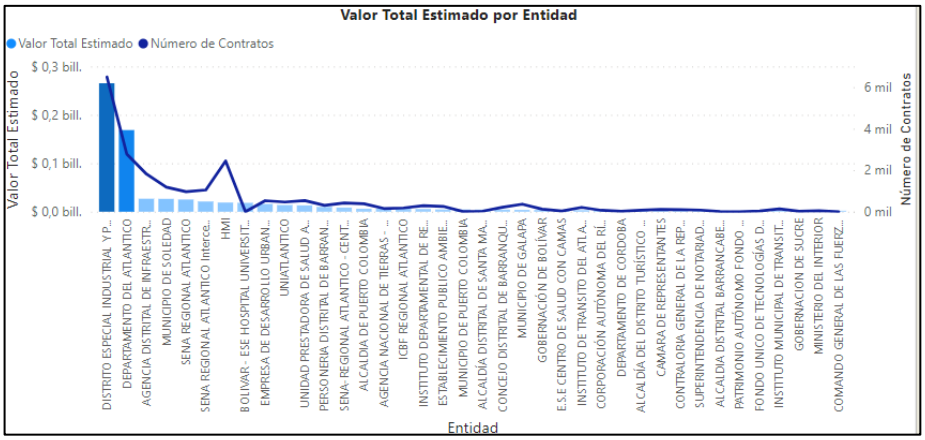


En relación con el 2022, se registró un aumento tanto en el # de contrataciones como en los montos de las mismas:





Del mismo modo, el DISTRITO DE BARRANQUILLA se encuentra en primer lugar en cuanto a las cuantías de contratación en el atlántico, relacionado con el código de naciones unidas perteneciente a este análisis del sector:



VI. ANALISIS ECONOMICO

El valor estimado de la necesidad de contratación es la suma **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L ($25.000.000),** incluye todos los tributos que generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de la contratación.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en septiembre de 2024
Código asignado: 10448

YISNEY VARGAS RODRIGUEZ
Asesora Externa Compras